JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2020-00123-00
Demandante (s):	Luis Fernando González
Demandado (s):	COLPENSIONES y Otros
Asunto:	Aprueba liquidación de Costas.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, se aprueba la liquidación de costas de la siguiente manera:

PRIMERA INSTANCIA: PROTECCIÓN en cuantía de $908.526 y COLFONDOS en cuantía $908.526 a favor del demandante; SEGUNDA INSTANCIA: $2.000.000.00 a cargo de las pasivas PROTECCIÓN en cuantía de $1.000.000.00 y COLFONDOS en cuantía $1.000.000.00 a favor del demandante.

En firme este proveído regresen las diligencias al despacho con solicitud de mandamiento de pago **por las costas procesales.**

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 41, hoy 13 de julio de 2022 siendo las 08:00 a.m.

PASTOR RODRÍGUEZ FERIA

Secretario (e)

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af54ef7846aa5a87579eefad00b440e67b783a657b1a00cf732bd668b41286b0**
Documento generado en 12/07/2022 03:25:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica